

Prov. 900/20
Mt

Montevideo, 8 de mayo de 2020

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURARef. Ajuste de Autorización de pago de honorarios

Mediante Prov. 2292/19 se autorizó al CEIP a contratar los servicios de la Arquitecta Residente del Departamento de Paysandú, por un monto de \$ 40.000.- de honorarios, IVA incluido.

De acuerdo a la nota enviada por el Departamento de Obras Menores del CEIP, la obra insumió un mayor valor, por lo que corresponde realizar el ajuste de los montos.

Se sustituye la autorización de contratación de la Arq. Mariana Chappuis para una obra por \$ 2.000.000.- en el local de la Escuela N° 20, por la realización de una obra cuyo valor final fue de \$ 2.543.395., por lo que los honorarios resultantes fueron de \$ 50.868.- IVA incluido, en lugar del monto autorizado previamente.



Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de Infraestructura



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ACTA EXT. N° 51

RES. N° 9

MONTEVIDEO, 20 mayo de 2020

GESTIÓN N°728615/20

VISTO: la necesidad de realizar la sustitución de cubierta en la Escuela N°20 del Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: que la Arquitecta residente considera pertinente efectuar dicha reparación.

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores.

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382, provenientes de la financiación 1.2 "Tributo del Consejo de Educación Inicial y Primaria", con la afectación N°2020 – APG – 00234 para financiar Obras, AFE – 00576 para financiar Leyes Sociales y AFE –00577 para financiar Honorarios.

III) que los trabajos serán efectuados a través de la Empresa Chechile Oucharenko, Jorge Gabriel / RUT N° 120300400013, que cuenta con la documentación reglamentaria.

IV) que los trabajos ascienden a la suma de \$2.543.395 (pesos uruguayos dos millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco), monto imponible de \$313.000.- (pesos uruguayos trescientos trece mil) y leyes sociales de \$205.954.- (pesos uruguayos doscientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro) correspondiente al 65.8% del monto imponible.

V) que se reserve para abonar a la Arquitecta residente Sra. Mariana Chappuis el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$50.868 (pesos uruguayos cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho) .-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,



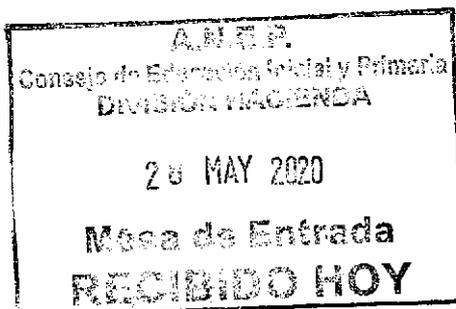
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1°.- Autorízase una partida a favor de la Inspección Departamental de Paysandú, para realizar la sustitución de cubierta en el local escolar N°20, a cargo de la Empresa Chechile Oucharenko, Jorge Gabriel, por la suma de \$ 2.543.395.- (pesos uruguayos dos millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco), monto imponible de \$313.000.- (pesos uruguayos trescientos trece mil) y leyes sociales de \$205.954.- (pesos uruguayos doscientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro) correspondiente al 65.8% del monto imponible y por concepto de honorarios a la Arquitecta residente Sra. Mariana Chappuis el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$50.868.- (pesos uruguayos cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho) .-
- 2°.- Dispóngase que la presente contratación se realice al amparo de lo dispuesto en el Art.33 literal C, numeral 24 del TOCAF.
- 3°.- Comuníquese al Departamento de Compras y Licitaciones para la publicación correspondiente.
- 4°.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
- 5°.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Paysandú a fin de la firma del contrato respectivo, ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores.

M.Laura Dalgalarondo
Pro Secretaria

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

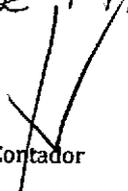


Pase a Contadora Auditora Delegada
del Tribunal de Cuentas

Montevideo 01/00/20
Nº de intervención 575/20
Visto, intervenido preventivamente

PASE A LA INST. DE PAY SANDU


Funcionario
Fernanda Fernández
Esp. Contable I


Contador
SANDRA MESA
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas